

QUILLOTA, 18 JUL. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 7201 / VISTOS:

1. Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. alcalde en Ord. N° 871 de fecha 05 de Julio de 2018.-.
2. Carta de renuncia voluntaria a Contrato a Honorarios de NICOLÁS JOSÉ RAMIREZ PINO, Kinesiólogo del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota.
3. Decreto Alcaldicio N°6489 de fecha 21 de Junio 2018 Contrato a Honorarios.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de tramite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** renuncia voluntaria de NICOLÁS JOSÉ RAMIREZ PINO, Rut. N° 17.994.244-5, Kinesiólogo del Departamento de Salud, a su contrato a Honorarios Decreto Alcaldicio N° 6489 de fecha 21 de Junio 2018, a contar del 30 de Junio de 2018.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MAÑO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/P/B/AEB/CER/vco.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso. 2.- Secretario Municipal. 3.- Interesado. 4.- Archivo. 5.- Control.